

— En las parcelas, siendo necesaria la nivelación del suelo en terrazas, éstas se dispondrán de tal forma que la cota de cada una se sitúe a una altura no superior a 5,00 m de la inmediatamente inferior.

— Los muros de nivelación de tierras en los lindes no alcanzarán, en ningún punto, una altura superior a 5,00 m de la rasante de la linde.

La rasante de la zona de protección del Plan deberá poder modificarse con objeto de hacer posibles las condiciones de adaptación topográfica y movimiento de tierras establecidas en el artículo anterior. Los taludes resultantes quedarán estabilizados con objeto de garantizar las necesarias condiciones de seguridad en el sector.

Los muros de contención de taludes de tierras en esta zona, quedarán terminados con tratamientos acordes con el entorno con objeto de no provocar un impacto ambiental negativo en la zona.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2005, del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, en la sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005, y al amparo de lo establecido en el artículo 202.3 de los Estatutos de la misma (Decreto 65/2003, de 8 mayo —Diario Oficial de Extremadura del 23—), aprobó diversas modificaciones de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicio de la Universidad (funcionarios, laborales y eventuales).

En ejecución del precitado Acuerdo, este Rectorado, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 93 a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, ha resuelto ordenar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las modificaciones que se producen en la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios publicada por Resolución de 25 de enero de 2005 (Diario Oficial de Extremadura del 26 de febrero), y que contienen en los Anexos I, II y III, referidas en sus cuantías al ejercicio presupuestario de 2005.

Cáceres, 18 de marzo de 2005.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

ANEXO I A) Creación de Puestos de Personal de Administración y Servicios funcionarios

Código	Denominación del Puesto	Dotac.	Nivel C.D.	Complemento Específico	T P	F P	ADM	Adscripción Grupo	Cuerpo	Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
PFR0325	Gerencia Jefe de Sección de Organización y Métodos Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación	1	23	6.680,52	N	C	(1)	B/C	Ex11	---	---	H.E.
PFR0350	Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación Servicio de Relaciones Internacionales	1	27	13.596,24	N	LD	(1)	A/B	Ex11	---	---	H.E.
PFR0352	Puesto base	1	20	4.948,08	N	C	(1)	B	Ex11	---	(7)	---

A) Modificación de Puestos de Personal de Administración y Servicios funcionarios

Código	Denominación del Puesto	Dotac.	Nivel C.D.	Complemento Específico	T P	F P	Adscripción Grupo	Cuerpo	Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
PFR0327	<u>Gerencia</u> Puesto base	1	19	4.548,48	N	C	(1)	C/D Ex11	---	---	H.E. (10)
PFR0096	<u>Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio</u> Puesto base (Cáceres)	1	18	4.149,12	N	C	(1)	C/D Ex11	---	---	(10)
PFR0162	<u>Servicio de Gestión de Alumnado</u> Puesto base (Badajoz)	1	19	4.548,48	N	C	(1)	C/D Ex11	---	---	(10)
PFU0275	<u>Escuela de Ingenierías Agrarias</u> Puesto base	1	18	4.149,12	N	C	(1)	C/D Ex11	---	---	(10)
PFR0194	<u>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</u> Puesto base	1	19	4.548,48	N	C	(1)	C/D Ex11	---	---	(10)
PFR0299	<u>Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional</u> Puesto base	1	19	4.548,48	N	C	(1)	C/D Ex11	---	---	(10)
PFR0256	<u>Escuela Politécnica</u> Puesto base	1	19	4.548,48	N	C	(1)	C/D Ex11	---	---	(10)
PFR0336	<u>Servicio de Gestión y Transferencia de los Resultados de la Investigación</u> Puesto base	1	19	4.548,48	N	C	(1)	C/D Ex11	---	---	(10)
PFR0185		1	19	4.548,48	N	C	(1)	C/D Ex11	---	---	(10)

CLAVES UTILIZADAS:

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

Tipo: Tipo de puesto. N = no singularizado; S = singularizado.

FP: Forma de provisión. C = Concurso; L = Libre designación.

ADM: Adscripción a Administración Pública.

Grupo = Adscripción a grupos.

Cuerpo Ex11 = Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transportes aéreo y meteorología.

H.E. = Horario especial, jornada de 40 horas semanales.

(1) = artículo 76.1 LOU = Universidades y otras Administraciones Públicas en las condiciones reglamentariamente determinadas.

(2) = Puesto de trabajo con nivel y complemento en tanto lo ocupe un funcionario del Grupo C.

(3) = Puesto de trabajo con nivel y complemento específico mientras lo ocupe la titular por reasignación de efectivos.

(7) = Para el desempeño de este puesto de trabajo su titular debe acreditar el dominio de, además del castellano, dos idiomas extranjeros.

(10) = Configuración transitoria en tanto se mantienen los actuales adjudicatarios de estos puestos por reasignación de efectivos o adscripciones definitivas.

ANEXO II
A) Creación de Puestos de Personal de Administración y Servicios laborales

Código	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Complemento	Observaciones
PLR0451	<u>Servicio de Gestión y Transferencia de los Resultados de la Investigación</u> Diplomado Universitario (Gestión proyectos investigación europeos e internacionales)	Badajoz	II		(1)
PLR0458	<u>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</u> Diplomado Universitario (Especialista en Ergonomía y Psicología aplicada)	Badajoz	II	DJ	
PLR0460	<u>Oficina de Medio Ambiente</u> Técnico Especialista (Prevención Nivel Intermedio)	Cáceres	III		

B) Modificación de Puestos de Personal de Administración y Servicios laborales

Código	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Complemento	Observaciones
PLR0138	<u>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</u> Titulado Superior (Especialidad en Medicina del Trabajo) Técnico Especialista (Administración)	Badajoz	I		
PLR0025		Badajoz	III	DJ	

CLAVES UTILIZADAS:

DJ = Complemento de dirección o jefatura.

(1) = Para el desempeño de este puesto de trabajo su titular debe acreditar el dominio de, además del castellano, dos idiomas extranjeros.

ANEXO III

A) Puestos de Personal Eventual que se amortizan

Código	Denominación del Puesto	Localidad	Grupo	Nivel C.D.	Complemento Específico	Observaciones
PFRE0002	Director/a de Acción Social	Badajoz	B	24	7.614,60	LD

B) Puestos de Personal de Administración y Servicios laboral que se amortizan

Código	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Complemento	Observaciones
PLI0291	<u>Escuela de Ingenierías Industriales</u> Oficial de Laboratorio	Badajoz	IV-A		

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2005, del Rector de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la Resolución de 28 de febrero de 2005, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios.

Advertido error en la Resolución de 28 de febrero de 2005 (D.O.E. de 10 de marzo), por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios, se procede a su corrección:

En la página 3233, Anexo I, donde dice:

“Código: PFR0317, Denominación del Puesto: Jefe de Grupo (Badajoz)...”

Debe decir:

“Código: PFR0311, Denominación del Puesto: Jefe de Grupo (Badajoz)...”

Cáceres, 21 de marzo de 2005.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO